

Implicaciones territoriales, sociales y ambientales de las sociedades de cazadores locales en Mallorca

A. Barceló Adrover¹, M. Grimalt Gelabert², J. Binimelis Sebastian²

¹ Direcció Insular de Caça, Consell de Mallorca. C. General Riera, 111, 07.010 Palma de Mallorca.

² Departament de Ciències de la Terra, Universitat de les Illes Balears. Carretera Valldemossa KM 7,5, 07.122 Palma de Mallorca.

anbarcelo@conselldemallorca.net, miquel.grimalt@uib.es, jaume.binimelis@uib.es

RESUMEN: La práctica venatoria en el contexto español, en su vertiente más social, se traduce principalmente en las sociedades de cazadores. El origen de la mayoría de éstas se remonta a la Ley de Caza de 1970, debiendo su emergencia a los propósitos de contrarrestar la masiva privatización de terrenos, evitar la invasión de cazadores foráneos venidos de las ciudades y estructurar geográficamente el potencial de gestión cinegética. El asociacionismo cinegético en el marco insular presenta unas características territoriales y sociales muy específicas, con una importante capacidad de gestión ambiental. La mayoría de las agrupaciones locales de caza disponen de extensos cotos, si bien la multipropiedad y la continua transformación del medio rural limitan la superficie útil para la práctica cinegética. Al mismo tiempo, aglutinan una parte muy importante de las personas titulares de licencia de caza residentes en la isla, aunque también acusan los efectos coyunturales a la situación económica o a las desigualdades intrínsecas entre edades y géneros. Transversalmente, el movimiento en cuestión tiene los medios y la calificación necesaria para llevar a cabo numerosas acciones en el medio natural como la mejora de hábitats, la recuperación de especies en declive, el control de depredadores, la tutela del territorio o la formación ambiental de sus integrantes. Se presentan las características básicas de las sociedades de cazadores en Mallorca a partir de datos de fuentes oficiales y se complementan mediante encuestas individualizadas. El análisis de la información obtenida permite valorar su situación actual y evaluar sinópticamente su funcionalidad futura.

Palabras-clave: Mallorca, sociedades de cazadores, caza, gestión cinegética.

1. INTRODUCCIÓN

Las organizaciones locales de caza o sociedades de cazadores son protagonistas en el escenario cinegético español. Estas entidades representan a la mayoría de los cazadores presentes en los municipios (sobre todo rurales), ejecutan acciones de ordenación y gestión cinegética y canalizan demandas hacia la administración, otras organizaciones cinegéticas o propietarios de tierras. Ante la privatización de terrenos de caza, las sociedades de cazadores son el baluarte defensivo de los derechos del cazador modesto, que sin duda es el más abundante en España (Mulero Mendigorri, 1991).

Paralelamente a la Ley de Caza de 1879 aparecen las primeras sociedades de cazadores compuestas por cazadores burgueses, contraponiéndose así al modelo de sociedades elitistas anteriores. Su propósito era el de conseguir la aplicación de la legislación, tanto para vigilar el furtivismo como para controlar la venta de caza, además de luchar por conseguir espacios dónde practicar la actividad. Tras la Ley de Caza de 1902 y la creación de la Federación Española de Caza en 1940, la Ley de Caza de 1970 y su Reglamento de 1971 otorgan a las sociedades de cazadores atribuciones relativas a la participación en la gestión de terrenos de caza controlada, representación administrativa y vigilancia.

Con el desarrollo de las primeras leyes de caza autonómicas a finales de la década de 1980, son las comunidades autónomas las que en sus respectivos documentos normativos regulan las funciones de las sociedades de cazadores.

Hasta la aprobación de la Ley de Caza de 1970, las sociedades de cazadores eran relativamente escasas aunque con sólidos objetivos de ordenación cinegética (Mulero Mendigorri, 1991). Su proliferación en este contexto legislativo cuenta con los elementos de gestión propios de las asociaciones venatorias pero también

responde a estrategias defensivas del cazador local frente a la invasión urbana (Fernández García, 1986; Martínez Garrido, 2009). Las agrupaciones en cuestión se convierten en una de las reducidas opciones para el cazador con escasos recursos. Para ello, se blindan con criterios selectivos para la admisión de socios traducidos en condicionantes de propiedad de tierras, localidad de residencia o parentesco con el lugar donde se establece la sociedad (Fernández García, 1986; Mulero Mendigorri, 1991).

Fernández García (1986) argumenta que las sociedades de cazadores lejos de ser uniformes presentan una notoria variedad. En el caso de Asturias, aparecen como ejemplos las sociedades federadas que tienen como objeto de defensa el espacio rural de la invasión urbana, las sociedades federadas ubicadas en zonas urbanas que articulan de alguna forma la demanda de los ciudadanos o las sociedades no federadas pero reconocidas como tales, entre otros.

Rengifo Gallego (2012) resalta la importancia social de la caza en Extremadura en base a la abultada relación de sociedades a las que están vinculadas miles de cazadores repartidos por los municipios de la comunidad. Los clubes deportivos locales gestionan aproximadamente el 40 % de los espacios acotados que, entre otras ventajas, se benefician de una menor presión impositiva y pueden acceder a ayudas administrativas.

En España, según la Real Federación Española de Caza (2014) existen unas 6.400 sociedades de cazadores federadas. Por otra parte, también se tiene constancia de un importante número de sociedades organizadas en torno a otras entidades cinegéticas.

2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Los objetivos de la presente comunicación son:

- Definir los orígenes y la evolución del asociacionismo cinegético en España en general y en Mallorca en particular.
- Cuantificar y evaluar la importancia de las sociedades de cazadores locales de Mallorca.
- Detallar el alcance territorial, social y ambiental de las asociaciones cinegéticas insulares.

En cuanto a la metodología, la introducción al movimiento social derivado de la caza se argumenta a partir de la búsqueda en publicaciones temáticas que se relacionan en la bibliografía. El tratamiento y análisis de información geográfica se realiza con el programa ArcGIS, 10. Las superficies de los cotos han sido facilitadas por la Dirección Insular (en adelante D.I.) de Caza del Consell de Mallorca y la información parcelaria ha sido consultada según fuentes de la Dirección General de Catastro. El procesamiento y representación estadística se ha hecho con Microsoft Excel. La caracterización social y ambiental del asociacionismo cinegético en Mallorca se ha valorado a partir de encuestas diseñadas a propósito y contestadas por la mayor parte de las asociaciones. El listado de asociaciones y entidades cinegéticas se ha obtenido de Barceló (2009) y ha sido actualizado el 2015 por la D. I. de Caza del Consell de Mallorca y por la Federación Balear de Caza.

La presente comunicación se centra en Mallorca, isla situada en el Mediterráneo occidental como parte del archipiélago Balear (Figura 1). Cuenta con una variada geografía donde se alternan áreas de montaña media con sectores llanos de intenso aprovechamiento agrario y amplias plataformas miocenas ocupadas por maquias y monte bajo en mosaico con usos agrícolas (Barceló y Grimalt, 2014). La tradición cinegética en el contexto insular es muy importante (Barceló, 2009) en términos sociales, territoriales y faunísticos. Según datos de la D. I. de Caza del Consell de Mallorca (2013) más de 15.000 personas son titulares de licencia de caza (supone que casi un 2% de la población total dispone de licencia de caza), unas 280.000 ha están acotadas (es casi el 80 % del total del territorio) y el recurso cinegético está compuesto por 26 especies de caza menor y 1 de caza mayor.

Las Islas Baleares, en su conjunto, presentan una serie de particularidades cinegéticas muy genuinas. Por una parte, cabe destacar el gran desarrollo asociacionista, con más de 100 entidades que asumen objetivos relacionados con la actividad venatoria. Por otra parte, existen modalidades de caza únicas y exclusivas, con un amplio bagaje tradicional, caracterizadas por su selectividad y bajo impacto ambiental. Son la caza de tordos *a coll*, de conejos con perros ibicencos y con perros de Menorca, de cabras con lazo y de perdices con *bagues*. Igualmente, la cabra salvaje mallorquina o boc balear (*Capra aegagrus / hircus cf. dorcas*), especie exclusiva de Mallorca y trofeo de caza mayor, tiene un gran valor como fósil viviente y constituye un paradigma de evolución animal en condiciones de insularidad. Finalmente, es preciso mencionar las implicaciones territoriales de la caza representadas por multitud de elementos y construcciones de piedra en seco (barracas, majanos, *colls*, atalayas,...), testimonios de un pasado basado en un gran

conocimiento del medio y de las especies, y que a día de hoy mantienen su sentido gracias a las modalidades de caza tradicionales y a la gestión cinegética sostenible.

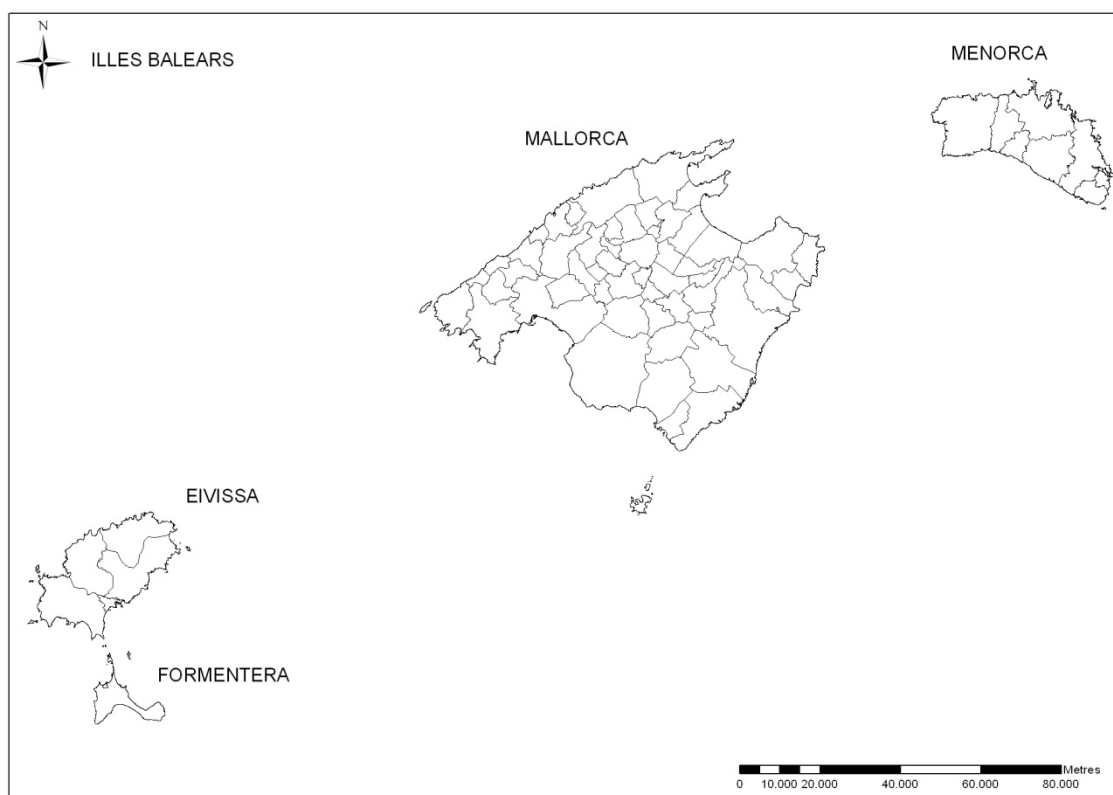


Figura 1. Las Islas Baleares y sus divisiones administrativas municipales.

3. LAS SOCIEDADES DE CAZADORES EN MALLORCA

Desde la óptica cinegética, Mallorca presenta un denso tejido social y territorial vertebrado en torno a las sociedades de cazadores. El valor de estas organizaciones locales cimentadas en la promoción y defensa de la caza ha sido definido por Seguí (2000) como uno de los más nutridos de la comunidad Balear, y sin duda, líder en el medio rural.

3.1. Los orígenes de las actuales sociedades de cazadores

La Ley de Caza de 1970 coadyuva al masivo acotamiento de tierras de mediana y gran propiedad, limitando el acceso de los cazadores a muchos espacios que hasta el momento eran libres. Con este avance sólo van quedando como terrenos libres las fincas de modesta extensión, que por sí mismas no pudieron constituirse en cotos privados. Esta situación deriva en que cazadores urbanos se trasladen a cazar a municipios rurales con el consiguiente enojo y aparición de conflictos con los aficionados locales.

Bajo estas circunstancias empiezan a emerger las sociedades de cazadores, con la aspiración de crear cotos propios a partir de la anexión de múltiples parcelas de pequeña extensión (Barceló, 2009). El proceso experimentado en Mallorca es paradigmático en términos territoriales, ya que la tramitación seguía un curso muy particular: la sociedad de cazadores en cuestión presentaba al respectivo Ayuntamiento una solicitud mediante la cual pretendía acotar todos los terrenos libres del municipio, incluidos tanto los que tenían autorización de los propietarios como los que no. El proyecto se sometía a exposición pública y el secretario municipal daba fe con las alegaciones, si había. Seguidamente, la sociedad de cazadores solicitaba la declaración del coto al Instituto de Conservación de la Naturaleza (ICONA), adjuntando la documentación tramitada en el consistorio. A partir de aquí, el coto se concedía de forma casi inmediata. Así y con una especie de silencio positivo, teniendo en cuenta la cualificación de *res nullius* de la caza, se declaraba coto de la sociedad local todos los terrenos municipales que con anterioridad no habían sido declarados cotos privados (Castelló, 2007).

3.2. Consolidación y estado actual

El proceso descrito en el apartado anterior provocó que las sociedades de cazadores y sus afiliados crecieran de forma exponencial (Barceló, 2009) y con el paso de los años se reafirma su validez en la gestión territorial y cinegética (Mas, 2007). No obstante, desde la década de 1970 los procesos de transformación funcional del espacio rural insular son numerosos y diversos (Binimelis, 2006), hecho que indiscutiblemente repercute en la calidad de los cotos de las sociedades locales, dominados por el minifundismo.

La mayoría de las asociaciones se adhieren a la Federación Balear de Caza o a otras entidades surgidas recientemente con los objetivos de tener más representatividad y poder ejercer una mayor defensa de sus intereses ante las administraciones locales y/o autonómicas (Barceló, 2009)

La Ley 6/2006 balear de caza y pesca fluvial modificada por la Ley 6/2007 de medidas tributarias y economicoadministrativas, y posteriormente por la Ley 3/2013, hace especial referencia a las sociedades de cazadores y, entre otros aspectos, regula medidas específicas que facilitan la creación / ampliación de sus cotos de caza y prevé la dotación de ayudas específicas para estas entidades.

Actualmente, en Mallorca, existen un total de 86 asociaciones cinegéticas. De estas, 59 son de ámbito local, es decir, pertenecen y centran su actividad en un municipio concreto, mientras que las otras 27 agrupan diferentes asociaciones o están constituidas con finalidades específicas (promoción de una modalidad de caza, raza de perro o gremio profesional, básicamente) y abarcan territorios más amplios, incluso la totalidad de la isla o la comunidad autónoma.

De los 53 municipios mallorquines, 50 cuentan con al menos una sociedad de cazadores (Figura 2). Asimismo, existen demarcaciones representadas por más de una sociedad de cazadores, hecho que responde normalmente a la existencia de diferentes asentamientos de población dentro de una misma división territorial. Sólo tres municipios, localizados en la Sierra de Tramuntana (alineación montañosa que se extiende en desde el sudoeste al nordeste de la isla) y con un bajo número de licencias de caza, no albergan ninguna sociedad de cazadores.

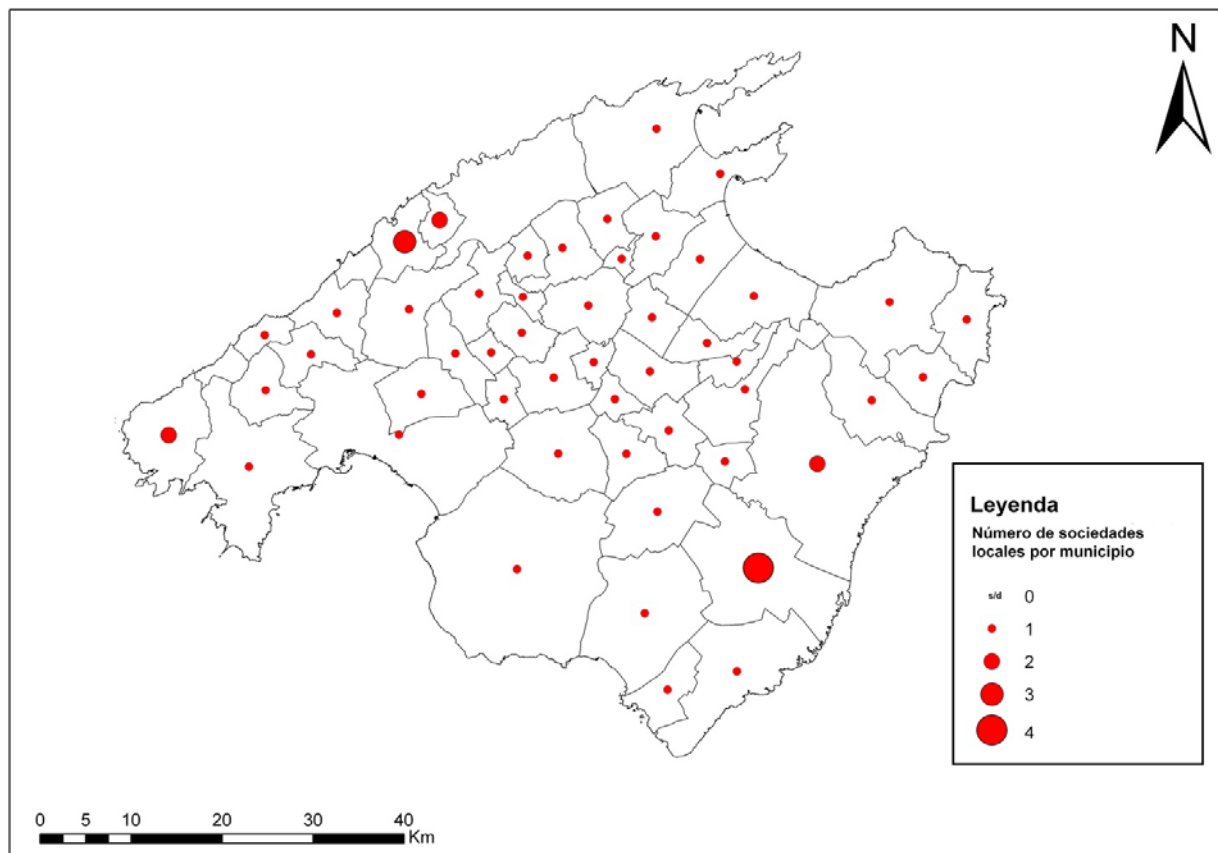


Figura 2. Implantación municipal de sociedades de cazadores de ámbito local en Mallorca.

4. RESULTADOS

Las sociedades de cazadores con sede municipal se caracterizan territorialmente a partir de datos de la D.I. de Caza del Consell de Mallorca (enero de 2013) mientras que la información social y ambiental se ha conseguido mediante una encuesta (2013) contestada por 57 de las 59 entidades locales (supone más del 95 % del total).

La gran mayoría de las sociedades de cazadores locales mallorquinas (43,86 % del total) se fundaron durante la década de 1970 a 1980 y, en menor medida, entre 1981 y 1990 (22,81 % del total) y también antes de 1970 (19,3 % del total). Durante la década de 1991 a 2000, el número de sociedades de cazadores fundadas es muy bajo (3,50 % del total), aunque posteriormente, a partir del año 2000, hay un repunte y se crean diversas sociedades de ámbito local (10,53 % del total) (Tabla 1).

La etapa de mayor expansión asociacionista municipal es coetánea a la Ley de Caza de 1970, que reconoce y fomenta este movimiento. Anteriormente, también había cierta actividad, hecho que se demuestra con la presencia de 11 sociedades históricas, previas a década de los setenta del siglo XX. La década 1990 presenta una débil tendencia fundacional, aunque se reaviva a partir del año 2000 en paralelo al impulso administrativo derivado de la creación de la Oficina de la Caza del Consell de Mallorca (2000) y la Dirección General de Caza del Gobierno de las Islas Baleares, además de la aprobación en el año 2006 de la Ley Balear de Caza.

Tabla 1. Periodo de fundación de las sociedades de cazadores de ámbito local de Mallorca.

<i>Periodo</i>	<i>Número de sociedades</i>	<i>%</i>
Antes de 1970	11	19,3
Entre 1970 y 1980	25	43,86
Entre 1981 y 1990	13	22,81
Entre 1991 y 2000	2	3,50
A partir de 2000	6	10,53
Total	57	100

La actividad cinegética se practica en diversos tipos de terrenos, algunos de ellos acotados y otros no, dominando sobremanera los primeros. Así pues, las categorías de espacios acotados en Mallorca son: cotos de sociedades locales, cotos particulares, cotos sociales, cotos intensivos y cotos públicos (Tabla 2).

Tabla 2. Tipologías de cotos en Mallorca, número y superficie.

<i>Tipología de acotado</i>	<i>Sociedad local</i>	<i>Particular</i>	<i>Social</i>	<i>Intensivo</i>	<i>Público</i>
Número de cotos	78	1388	0	5	0
Superficie (ha)	100.836,03	179.440,08	0	1.005,21	0

Las 59 sociedades locales gestionan 78 cotos, sobretodo de caza menor, que ocupan 100.836,03 ha. Esta última cifra representa, por una parte, el 35,98 % del total de la superficie acotada, y por otra, el 27,68 % de la superficie insular (Figura 3). La superficie media de los cotos de las sociedades de cazadores locales de Mallorca es de 1.292,77 ha, si bien en términos reales la sociedad con el coto más extenso es la de Santanyí, al Sur de la Isla, con más de 7.000 ha y la que gestiona el coto más pequeño es la de Puigpunyent, al Oeste, no llegando a las 300 ha.

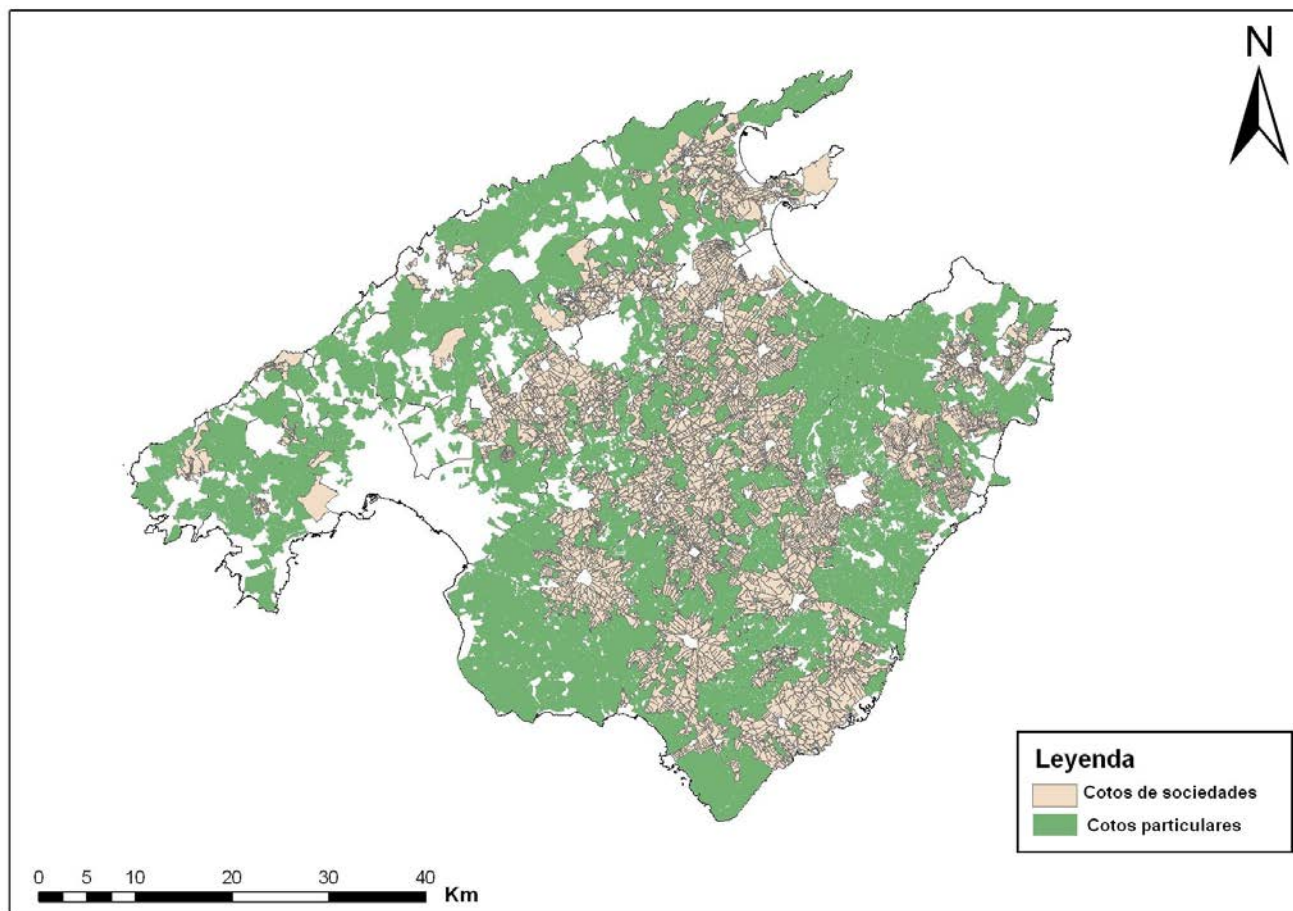


Figura 3. Representación de la superficie acotada en Mallorca por las sociedades locales de caza en comparación con los cotos particulares.

El número total de parcelas rústicas acotadas en Mallorca es de 184.949. De éstas, el 82,08% corresponde a cotos de sociedades y el 17,92 % a cotos particulares (Tabla 3, sección superior). El número medio de parcelas incluidas en los cotos de sociedades locales es de 1950, con una extensión teórica de 0,66 ha / parcela. En el caso de los cotos privados, la media de parcelas es de 24 con una superficie de 5,41 ha / parcela. Por lo que se refiere a la titularidad, el 96,90 % de los terrenos gestionados por las sociedades de cazadores locales son de propiedad privada y el 3,10 % son de carácter público (Tabla 3, sección inferior). Se observa un predominio casi absoluto de la propiedad privada, entretanto que los terrenos públicos se corresponden con espacios comunales de titularidad municipal. Las diferencias en ambos casos son realmente significativas e influyen, entre otras cuestiones, en aspectos relacionados con la práctica y la gestión cinegética.

Tabla 3. Parcelación y titularidad de los cotos de las sociedades de cazadores locales.

Parcelas que integran los diferentes tipos de cotos		
<i>Tipos de cotos</i>	<i>Número de parcelas</i>	<i>%</i>
Sociedades locales	151.802	82,08
Particulares	33.147	17,92
Total	184.949	100
Titularidad de los terrenos gestionados por las sociedades de cazadores locales		
<i>Titularidad</i>	<i>Superficie (ha)</i>	<i>%</i>
Pública	97.706,12	96,90
Privada	3.129,91	3,10
Total	100.836,03	100

En el campo social, el número total de personas afiliadas a las sociedades de cazadores de ámbito local encuestadas es de 7.622 (2013). Según datos proporcionados por la D.I. de Caza del Consell de Mallorca, el número de personas titulares de licencias de caza para este período es de 15.504, lo cual significa que un 49,16 % de las personas que practican la caza en Mallorca pertenecen a alguna asociación cinegética municipal. Las cuotas reducidas, casi simbólicas, teniendo en cuenta los servicios ofrecidos y los terrenos disponibles, explican en gran parte el elevado número de personas asociadas. Según Barceló (2009) la cuota media anual de socio de las sociedades locales de Mallorca era de 82 euros. En cuanto a la composición por géneros, el 54,39 % de las entidades encuestadas no tienen ninguna mujer socia, mientras que el 45,61 % tiene una o más. El total de mujeres socias es de 57, cifra que supone el 0,75 % del total de personas afiliadas a sociedades (Tabla 4, sección superior). Según cifras aportadas por la D.I de Caza del Consell de Mallorca, el porcentaje de mujeres titulares de licencia de caza en el conjunto de la isla asciende al 1,34 % sobre el total. Como aspecto a destacar cabe decir que la sociedad con más mujeres socias, 9 concretamente, es la Societat de Caçadors Arts Tradicionals de Valldemossa. La mayoría de estas integrantes femeninas practican la modalidad tradicional y exclusiva de Baleares denominada caza de tordos *a coll*.

Muchas de las sociedades encuestadas (91,23 % del total) presentan una tendencia estable o a la baja de su contingente social durante los últimos años. Sólo un reducido número (8,77 % del total) presentan un aumento (Tabla 4, sección inferior). La actual crisis económica y el progresivo envejecimiento del colectivo apuntan como principales motivos de esta tendencia estancada - regresiva. Sin embargo, deben considerarse con detenimiento otras causas más complejas, como la reducción del territorio apto para la caza o la falta de relevo generacional, como factores restrictivos en las tendencias asociativas.

Tabla 4. Aspectos sociales de las sociedades de cazadores locales.

Distribución por géneros de las personas afiliadas a sociedades de cazadores locales		
<i>Género</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
Masculino	7.565	99,25
Femenino	57	0,75
Total	7.622	100
Tendencia asociativa en las sociedades de cazadores locales durante los últimos años		
<i>Tendencia</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
Crecimiento	5	8,77
Disminución	28	49,12
Mantenimiento	24	42,11
Total	57	100

En términos ambientales, las sociedades de cazadores llevan a cabo diferentes acciones de gestión y mejora del medio en sus acotados. La actuación más recurrente es el control de especies depredadoras (70,18 %) seguida de las repoblaciones de especies de caza menor (64,91 %). Las siembras exclusivas para la caza y la instalación de comederos y bebederos (ambas con un 56,14 %) se colocan en un tercer nivel. Y, finalmente, las acciones de gestión forestal (24,56 %), otras contribuciones diversas (17,54 %) y los trabajos de conservación de infraestructuras de piedra en seco (15,79 %) cierran la lista de las principales actuaciones con finalidades cinegéticas (Tabla 5, sección superior). La planificación de tareas ambientales mediante un plan técnico de caza ajustado a la realidad de la comarca cinegética resulta de gran interés para conseguir los objetivos de gestión a medio y largo plazo. Las acciones aisladas y sin seguimiento pueden tener efectos inmediatos pero en ningún caso contribuyen a resolver preocupaciones de fondo que afectan a las especies y/o a los hábitats.

El principal problema que acusan las sociedades de cazadores es la elevada densidad de depredadores (principal problema en el 52,63 % de las sociedades) seguido de la rururbanización (50,88 %). A cierta distancia, aparecen como conflictos destacados la falta de vigilancia rural (24,56 %), la falta de relevo generacional (24,56 %) y la ausencia de caza (21,05 %). En un estrato inferior, aparece el furtivismo (19,30 %), el exceso de legislación y burocracia relativa a la caza (17,54 %), la mala imagen de la propia actividad (15,79 %), las envidias y falta de comunicación en el seno del colectivo (14,04 %), la falta de gestión en el medio rural (10,53 %) y la ausencia de inversiones administrativas en caza (10,53%). Para acabar, surgen como asuntos poco relevantes el hecho que la caza sea una afición cara (5,26%) y los conflictos con

agricultores y ganaderos (1,75 %), (Tabla 5, sección inferior). La mayor parte de estos inconvenientes requieren la adopción de medidas ambientales e incorporación de nuevos planteamientos sociales, aunque cabe tener en cuenta que el territorio en si mismo afronta numerosas amenazas que no sólo comprometen la practica venatoria sino también la calidad de los hábitats y las poblaciones de faunísticas.

Tabla 5. Gestión y problemática en las sociedades de cazadores locales.

Actuaciones de gestión en las sociedades de cazadores locales		
<i>Tipología</i>	<i>Número de sociedades</i>	<i>%</i>
Control de depredadores	40	70,18
Repoblaciones	37	64,91
Siembras cinegéticas	32	56,14
Colocación de comederos y bebederos	32	56,14
Gestión forestal	14	24,56
Gestión de elementos de piedra en seco	9	15,79
Otras actuaciones	10	17,54
Principales problemas detectados en las sociedades de cazadores locales		
<i>Problema</i>	<i>Número de sociedades</i>	<i>%</i>
Exceso de depredadores	30	52,63
Rururbanización y conflictos	29	50,88
Falta de relevo generacional	14	24,56
No hay vigilancia	14	24,56
Poca caza	12	21,05
Furtivismo	11	19,30
Exceso de legislación y burocracia	10	17,54
Mala imagen de la caza	9	15,79
Envidias y falta de comunicación dentro del colectivo	8	14,04
Falta de gestión	6	10,53
La administración no invierte en caza	6	10,53
Afición cara	3	5,26
Conflictos con agricultores y ganaderos	1	1,75

5. DISCUSIÓN

Las sociedades de cazadores juegan un papel importante en el panorama cinegético español. En el caso de Mallorca, su rango de implantación es amplio y se encuentran fuertemente consolidadas en el ámbito local desde la aprobación de la Ley de Caza de 1970. Asimismo, la reorganización administrativa de la caza durante la década del 2000 y la consecuente aprobación de normativa específica y actualizada también contribuye a reforzar el papel de estas entidades. Su finalidad no se limita exclusivamente al ámbito social sino que también tiene vocación territorial y ambiental, lo cual las convierte en organizaciones no gubernamentales de amplio alcance, hecho que las diferencia de muchos otros movimientos asociacionistas limitados a campos de acción más reducidos.

Los aspectos analizados anteriormente pretenden aportar una visión general de la dimensión territorial, social y ambiental de las sociedades de cazadores locales.

En términos territoriales, las sociedades gestionan un reducido número de cotos en comparación con el total de espacios acotados en la isla. La cuestión diferencial es la notable extensión de los cotos de las sociedades locales que deben su existencia a uniones de extensos conglomerados de parcelas, la mayoría de reducida extensión y de propiedad privada, bajo el amparo de una estratégica interpretación de la Ley de Caza de 1970 y refrendada por la actual normativa. La amplia cobertura territorial de las sociedades de cazadores en Mallorca suple en cierta manera la ausencia de cotos sociales y públicos. Por contra, se enfrentan a numerosas amenazas derivadas del cambio de usos en el medio, como la rururbanización.

Por otra parte, las entidades locales de caza representan a un amplio sector del colectivo, si bien se constata una desigual composición por géneros y una tendencia estancada o regresiva en su número de integrantes durante los últimos años. La fuerza social de estas agrupaciones depende de su capacidad de resolver cuestiones internas, como la falta de relevo generacional, y promover actitudes positivas y funcionales en el ámbito directivas - asociados. En este sentido, se debería insistir en fomentar la participación activa de los agentes implicados, alentar la incorporación de jóvenes y plantear la incorporación de la mujer en determinadas secciones. Igualmente, la mejora de la imagen de la caza es una cuestión a debatir cuanto antes desde el entorno cinegético.

En cuanto a la gestión cinegética, son diversas las actuaciones ambientales de repercusión transversal que realizan las sociedades de cazadores y que ameritan ser reconocidas por sus implicaciones conservacionistas. En cierta manera, la mayoría de estas actividades (control de depredadores, siembras, gestión forestal,...) vienen a substituir prácticas tradicionales del entorno payés que con la terciarización económica han desaparecido o han quedado relegadas a un plano marginal. No obstante, es imprescindible auditar con criterio la cantidad y la calidad de estas actuaciones de manejo con el objeto de evaluar su trascendencia y eficiencia. Al tiempo, los problemas que acechan al sector son de diversa índole, pero sobretodo están relacionados con aspectos de gestión. La realización de censos de especies, el impulso de estudios técnicos, la regulación de la presión cinegética mediante normas internas o la zonificación territorial de los cotos son medidas que coadyuvan a la consecución de una óptima gestión de caza. Estos y otros muchos ejemplos de mejora normalmente no requieren grandes inversiones económicas aunque si territorio donde aplicarse y efectivos humanos que permitan ponerlas en marcha y hacer el seguimiento necesario. El plan técnico de caza resulta una magnífica herramienta para conseguir un aprovechamiento cinegético ordenado concurrente con la conservación de la naturaleza y la perpetuación de las especies.

En definitiva, las sociedades de cazadores locales de Mallorca asumen numerosos retos que indiscutiblemente requieren innovar esquemas sociales muy consolidados e intervenir con criterios de ordenación y planificación cinegética en un medio en constante cambio.

6. CONCLUSIONES

A continuación se presentan las principales conclusiones de esta comunicación:

- El movimiento asociacionista es muy relevante en el contexto cinegético mallorquín, en línea con la dimensión que adquiere a nivel nacional, y se caracteriza por defender los intereses del cazador modesto.
- Las sociedades de cazadores locales de Mallorca presentan una amplia distribución territorial, siendo presentes en la gran mayoría de municipios, y representan en torno a la mitad del total de personas que practican la caza.
- Los cotos gestionados por sociedades son, por norma general, de importante extensión aunque la estructura parcelaria dominada por la propiedad privada y el minifundismo son aspectos que condicionan la planificación y gestión de la caza.
- Las asociaciones deben considerar estrategias para dinamizar su entorno social fomentando la participación de todos los agentes implicados, creando actitudes positivas y responsables en las directivas, incitando la colaboración activa del colectivo, estructurando grupos de trabajo sectoriales, impulsando el relevo generacional, canalizando la incorporación de la mujer y estableciendo medidas para revertir la imagen pasiva o negativa de la sociedad hacia la actividad cinegética.
- Las agrupaciones de cazadores de ámbito local tienen los medios, conocimientos y capacidades para realizar actuaciones de gestión ambiental en beneficio de especies y de hábitats, que deben aplicar en un medio rural multifuncional y en constante cambio.

AGRADECIMIENTOS

Los autores de esta comunicación quieren agradecer la ayuda y colaboración prestada por el personal de la Dirección Insular de Caça del Consell de Mallorca y de la Federació Balear de Caza, y la participación de presidentes y directivos de las sociedades de cazadores locales de Mallorca.

7. BIBLIOGRAFIA

Barceló, A. (2009): La Caça a Mallorca. Mallorca, Conselleria de Medi Ambient del Govern de les Illes Balears.

- Barceló, A. i Grimalt, M. (2014): “La huella cinegética en Mallorca. Piedra en seco y gestión de la caza”. En: Pavón, D., Ribas, A., Ricart, S., Roca S., Salamaña, I i Tous, C. (eds). XVII Coloquio de Geografía Rural. Revalorizando el espacio rural: leer el pasado para ganar el futuro. Girona, Documenta Universitaria, 745 - 758.
- Binimelis, J. (2006): “La difusión residencial en el espacio rural de la isla de Mallorca en la década de los noventa. Nuevas aportaciones para una correcta interpretación del llamado “tercer boom” turístico”. Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales, vol. X, núm. 225, 15 de noviembre de 2006.
- Brunet, P.J. (1988): “Aspectes geogràfics i socials de la caça i dels vedats a Mallorca”. Treballs de geografia, 35 Miscelanea 1978 – 1979, 25-34.
- Castelló, M. (2007): “Les societats de caçadors”. En: Barceló, A. y Seguí, B. (eds.). Societat de Caçadors de s’Horta, 25 anys. Caça i Medi Natural, p. 67-73.
- Fernández, F. (1986): “Las sociedades de cazadores en Asturias. Un ejemplo de las estrategias para la defensa del espacio rural de la invasión urbana”. *Ería*, 10, 143-145.
- González, R. (1993): La actividad cinegética en la España Contemporánea: transformaciones sociales y espaciales de un recurso natural. Tesis doctoral. Departamento de geografía, urbanismo y ordenación del territorio. Universidad de Cantabria.
- Martínez, E. (2009): “Visiones territoriales del boom cinegético español, 1970 – 1989”. Boletín de la Asociación Española de Geógrafos, 51, 325-351.
- Mas, A. (2007): “Història i evolució de les societats de caçadors a Mallorca”. En: Barceló, A. y Seguí, B. (eds.). Societat de Caçadors de s’Horta, 25 anys. Caça i Medi Natural, p. 75-79.
- Mulero, A. (1991): “La organización local de la caza en España. Una aproximación geográfica”. *Agricultura y Sociedad*, 58, 187-213.
- Rengifo, J.I. (2012): “Evaluación de la actividad cinegética en Extremadura en los albores del siglo XXI: Retos a corto y medio plazo”. *Estudios geográficos*, Vol. 73 (272) 189-214.
- Seguí, B. (2000). Guia de la caça a les Illes Balears. Gestió cinegètica i formació del caçador. Conselleria de Medi Ambient, Govern de les Illes Balears.
- Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza. *BOE*, Núm. 82 (06-04-1970), p. 5.348 - 5.356.
- Llei 3/2013, de 17 de juliol, de modificació de la Llei 6/2006, de 12 d'abril, balear de caça i pesca fluvial, i modificada per la Llei 6/2007, de 27 de desembre, de mesures tributàries i economicoadministratives. *BOIB* núm. 106, (30-07-2013), p.36.703 - 36.725.